Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654-6

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3406565832

PÓLIZA No: 340 -64 - 994000001263 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGE: 340 RAMO: 64 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	28	09	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	22	09	2026	23:59		22	09	2027	23:59	365	28	09	2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	22	09	2026	23:59		22	09	2027	23:59	365
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

DIRECCIÓN: CARRERA 2 No. 8-91 CIUDAD: LA PEÑA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 918449003

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

DIRECCIÓN: KR 2 8 91 CIUDAD: TELÉFONO: luzadriana2802@gmail.com

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	154,658,521.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		154,658,521.00
RENDICION DE CUENTAS		154,658,521.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		154,658,521.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 899999723 - INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA

BENEFICIARIOS
NIT 899999723 - COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO REPUBLICA DE C

OBJETO DEL SEGURO:
LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE NOMINAL DE SUMA ASEGURADA PARA CADA COBERTURA Y BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA POR OCURRENCIA, LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA O QUE SE LE CAUSEN POR ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA ÉL Y QUE LES SEAN IMPUTABLES COMO OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, PROVENIENTES EN FORMA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIEMPRE QUE SU ORIGEN, CAUSA Y/O EXTENSIÓN NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN ESTA PÓLIZA.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: IED REPÚBLICA COREA DEL SUR LA PEÑA CUND
NIT 899999723

DIRECCIÓN INSTITUCIÓN: VEREDA FARACIA RETAMO - LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA).

VIGENCIA: UN AÑO FECHA A DEFINIR DESDE LAS 23:59 (NO SE AUTORIZA RETROACTIVIDAD)

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***154,658,521.00	$ ********3,866,461	$*********1.00	$ ******734,628	$ ********4,601,090

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS FRONEL	2128	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000340656583

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDC207E0A09F9765C

CLIENTE

KEIRADA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VERSIÓN 1 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY COD. AGENCIA: 340 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000001263** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

TEXTO ITEM 1

LIMITES ASEGURADOS

$ 105.676.989 EN EL AGREGADO ANUAL, LIMITADO A $ 50,000,000 POR EVENTO
DEDUCIBLES: BÁSICO: 10% TODA Y CADA PÉRDIDA, MÍNIMO (2) SMMLV.

CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y TESORERO
(CUALQUIER AUMENTO DEL NÚMERO DE CARGOS GENERARÁ COBRO ADICIONAL DE PRIMA)

RECTOR : ANDREA MARCELA MONGUI QUEVEDO C.C.52980299
PAGADOR : GONZALEZ ORTIZ BLANCA GEISA CC 20.705.068

COBERTURAS OTORGADAS:
AMPARO BÁSICO:
LA COMPAÑÍA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.
LA COMPAÑÍA PODRÁ TRAMITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL TENDRÁ EL DERECHO DE CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

SERVIDOR PÚBLICO: PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO SERVIDOR PÚBLICO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL (IED) ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, CUYO CARGO HAYA SIDO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO.

CLAUSULAS ADICIONALES.
REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 30 DÍAS CALENDARIO.
DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS.
AMPARO AUTOMÁTICO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS.

EXCLUSIONES:
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.
MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.
DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
CRÉDITOS O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.
APROPIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO.
LUCRO CESANTE.
CUALQUIER DELITO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.
DEMÁS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

CLIENTE

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY COD. AGENCIA: 340 RAMO: 64 No PÓLIZA: **994000001263** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

TEXTO ITEM 1

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

GARANTÍAS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CONDICIONES DE COTIZACION:
EL SEGURO QUE SE COTIZA SE EXPEDIRÁ Y SE REGIRÁ, EN CASO QUE SEA ADJUDICADO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESPECÍFICAMENTE SE MENCIONAN EN ESTE DOCUMENTO.
PARA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA, SE CONSIDERE EN RIESGO, DEBEMOS RECIBIR CONFIRMACIÓN ESCRITA DE LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA COTIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE NO HEMOS ASUMIDO RESPONSABILIDAD ALGUNA.
ASEGURADO SOLIDARIA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN ESTA COTIZACIÓN CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN RECLAMO, O CUANDO EXISTA UNA VARIACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
LOS VALORES ESPECIFICADOS COMO LÍMITES Y/O SUBLIMITES, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO Y NO EN ADICIÓN A ESTE.

CLAUSULADO: LA PRESENTE COTIZACIÓN SE RIGE POR EL CLAUSULADO GENERAL DE LA FORMA: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/PJ/ESTATAL/FINANCIERO/CLA-PJ-SE-FINANCIERO-MANEJO-GLOBAL-OFICIAL-09102020.PDF
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
3406565832

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **BOGOTÁ PARK WAY**	**VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:**	DIA 28 / MES 09 / AÑO 2026
AG. RAM. POL.: 340 - 64 - 994000001263	**$ 4,601,090.00**	FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐
COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000340656583

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

WhatsApp Business CAMI, a través de www.aseguradorasolidaria.com.co, o la Línea Solidaria marcando al 3232641770 desde cualquier lugar del país.

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22
Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves. de 8.00 a. m. a 5.30 p. m. - Viernes. de 8.00 a. m. a 5.00 p. m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
3406565832

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.723-6**

DIA 28 / MES 09 / AÑO 2026 — FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐
COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000340656583

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Compañía de Seguros
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA